



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00452 DE 2022
(03 FEBREO DE 2022)

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA
ELECTRÓNICA No 4143.010.32.001.2022”**

El Secretario de Educación Distrital de Santiago de Cali, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto Extraordinario N°. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016 para el ejercicio de sus funciones como Secretario de Despacho, las dispuestas en el Decreto N°. 4112.010.20.0115 del 28 de febrero de 2019, respecto de la capacidad para contratar, ordenar el gasto y comprometerlo a nombre de la Secretaría de Educación, y en el Decreto N° 4112.010.20.0024 de 2022 y

CONSIDERANDO:

1. Que, el modelo de Estado colombiano ha fijado como pilar de sus fines esenciales el servicio a la comunidad, la promoción de la prosperidad general, así como la garantía de la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en las disposiciones constitucionales.
2. Que, atendiendo a ello, la norma superior dispone que el ejercicio de la función pública está al servicio de los intereses generales, y que para su desarrollo debe actuarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (Artículo 209 superior).
3. Que, en tal sentido, el Distrito de Santiago de Cali, como ente territorial, enfoca sus esfuerzos en generar las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales; a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y del territorio y, de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida.
4. Que, el artículo 67 constitucional establece la obligación para el Estado de regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la formación moral, intelectual y física de los educandos.
5. Que dicha obligación que lleva implícito el deber de garantizar el adecuado cubrimiento del servicio, asegurando las condiciones necesarias para el acceso y permanencia en el sistema educativo, de modo tal que la prestación del servicio público educativo se dé bajo la observancia de los principios de universalidad, solidaridad y distribución adecuada de los recursos para ello dispuestos.
6. Que, mediante Acuerdo 0477 de junio 19 de 2020, se aprobó el Plan de Desarrollo 2020 -2023 "Cali, Unida por la Vida", instrumento que dentro de sus estrategias de acción contempla la Dimensión 2: "Cali, Solidaria por la Vida" y la Línea Estratégica 204: "Distrito Educador", integrada entre otros, por el Programa 204001 "La Escuela me Acoge" que busca brindar apuestas y estrategias transformadoras de vida para los habitantes del Distrito, asegurando que la población en edad escolar ingrese al sistema educativo oficial, garantizando su permanencia durante todo el ciclo educativo.
7. Que el Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Educación, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00452 DE 2022
(03 FEBRERO DE 2022)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No 4143.010.32.001.2022”

necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la prestación del servicio Integral de Aseo para las Instituciones Educativas Oficiales y sus sedes adscritas a la Secretaría de Educación de Santiago de Cali en desarrollo de la ficha EBI 26003708 “FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SANTIAGO DE CALI – BP 26003708 VIGENCIA 2022.”, con el fin que las instituciones educativas cuenten con una condiciones óptimas de higiene, salubridad y comodidad en sus instalaciones, para responder a las expectativas y exigencias de la comunidad educativa.

8. Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines.

9. Que, mediante Proceso de Selección N° 4143.010.32.001.2022 se estructuró la satisfacción de la necesidad, bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

10. Que, el objeto del proceso de selección es la “Prestación de servicios de aseo y mantenimiento integral con insumos, para las instituciones educativas oficiales y sus sedes adscritas a la Secretaría de Educación de Santiago de Cali en desarrollo del proyecto de inversión, “Fortalecimiento a la gestión administrativa de la Secretaría de Educación de Santiago de Cali – BP 26003708 vigencia 2022”.

11. Que, el presupuesto oficial asciende a la suma de CINCO MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$5.034.201.750) MCTE incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

12. Que, la Secretaría de Educación del Distrito de Santiago de Cali cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500173907 del 20 de enero de 2022.

13. Que, mediante Decreto N° 4112.010.20.0024 del 24 de enero de 2022, fue otorgada la delegación a la Secretaría de Educación de Santiago de Cali, para adelantar la suscripción de todos los actos y documentos precontractuales, contractuales, y pos contractuales, con el fin de realizar la contratación del servicio de aseo integral de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Santiago de Cali.

14. Que el 26 de enero de 2022 se efectuó la publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II el Aviso de Convocatoria, Estudios Previos, Análisis del Sector, Proyecto de Pliego de Condiciones y demás Anexos del Proceso de Selección N° 4143.010.32.001.2022.

15. Que, en desarrollo de las disposiciones legales vigentes, desde el 26 de enero al 01 de febrero de 2022 se dio traslado a los interesados en el proceso para que



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00452 DE 2022
(03 FEBRERO DE 2022)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No 4143.010.32.001.2022”

presentaran observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.

16. Que durante el término de traslado se recibieron observaciones, las cuales fueron atendidas oportunamente y publicadas en el micrositio del Proceso de Selección en la plataforma del SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el Cronograma del Proceso.

17. Que, los documentos definitivos del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa No 4143.010.32.001.2022, se encuentran disponibles para ser consultados en el micrositio del Proceso de Selección en la plataforma del SECOP II, a través del link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2741525&isFromPublicArea=True&isModal=False>

En mérito de lo expuesto el Secretario de Educación del Distrito de Santiago de Cali,

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 4143.010.32.001 de 2022, que tiene como objeto “Prestación de servicios de aseo y mantenimiento integral con insumos, para las Instituciones Educativas Oficiales y sus sedes adscritas a la Secretaría de Educación de Santiago de Cali en desarrollo del proyecto de inversión, “Fortalecimiento a la gestión administrativa de la Secretaría de Educación de Santiago de Cali – BP 26003708 Vigencia 2022”, con un presupuesto oficial de CINCO MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$5.034.201.750), incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Artículo Segundo: Establézcase el cronograma del presente proceso de selección abreviada mediante el mecanismo de subasta inversa electrónica en la plataforma del SECOP II.

Artículo Tercero: A partir de la fecha se encuentran a disposición de las personas en general, órganos de control del Estado, Veedurías Ciudadanas y demás interesados, los pliegos de condiciones y estudios y documentos definitivos del Proceso de Selección N° 4143.010.32.001.2022, los cuales podrán ser consultados en el micrositio del Proceso de Selección en la plataforma del SECOP II.

Artículo Cuarto: Convocar a las Veedurías Ciudadanas, con el fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación requerida para el cumplimiento de su función.

Artículo Quinto: El presente acto administrativo será publicado en el micrositio del Proceso de Selección N° 4143.010.32.001.2022 en la plataforma del SECOP II de



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00452 DE 2022
(03 FEBREO DE 2022)

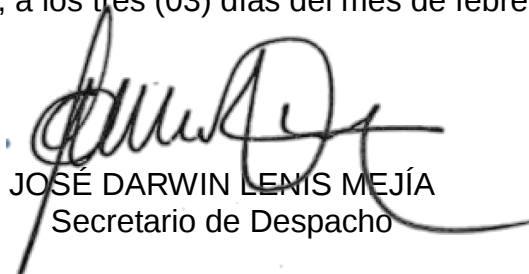
“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA
ELECTRÓNICA No 4143.010.32.001.2022”

conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo Sexto: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de febrero de 2022.


JOSE DARWIN LENIS MEJÍA
Secretario de Despacho

Proyecto: José Luis Oviedo Lopez - Profesional Universitario *Jose Luis Oviedo*
Revisó: *Maibe* Maibe Manuela Sánchez Rodríguez – Asesora Despacho
Paola Andrea Castillo Echeverry – Profesional Universitario *Paola*